

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA**

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Sin denominación
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Orito
Vereda:	Flor del Campo
Número de matrícula inmobiliaria:	442-71379
Número de cédula catastral:	86-320-00-02-0055-0001-000

Linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 81 en línea quebrada pasando por los puntos 80, 79, 78, 77a en dirección oriente, en una distancia de 836,372 mts hasta llegar al punto 77 con ROMELIO MORALES. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 77 en línea quebrada pasando por el punto 89 en dirección sur, en una distancia de 214,345 mts hasta llegar al punto 88 con VIA AL EMPALME. **SUR:** Partiendo desde el punto 88 en línea quebrada pasando por los puntos 87, 86, 85, 84 en dirección occidente, en una distancia de 553,755 mts hasta llegar al punto 83 con LIBARDO SOLARTE. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 83 en línea quebrada pasando por el punto 82 en dirección norte, en una distancia de 208,062 mts hasta llegar al punto 81 con LIBARDO SOLARTE.

Datos del solicitante: Ángela Karina Chavez Rosero identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.889.100 expedida en la Florida (N), en representación de su madre Mónica del Carmen Rosero identificada con cédula de ciudadanía No. 59.827.250 expedida en Pasto (N).

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 860013121001-2020-00041-00.

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso
jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el trece (13) de septiembre de 2023.



JUAN PABLO PEREZ MORA
Secretario